



ANUNCIO
(Área de Empleado Público)
(Autorizado por Resolución 750/2026, de 12 de febrero)

ELEVANDO A DEFINITIVA LA LISTA PROVISIONAL DE LA PERSONA ASPIRANTE ADMITIDA, COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL Y FECHA DE REALIZACIÓN DEL PRIMER EJERCICIO DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, EN TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA VERTICAL, DE UNA PLAZA DE PSICÓLOGO/A, VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DE LA DIPUTACIÓN DE SEVILLA (O.E.P. 2024).

Por Resolución 750/26, de 12 de febrero, se eleva a definitiva la lista provisional de la persona aspirante admitida, se aprueba la composición del Tribunal y se establece la fecha de realización del primer ejercicio de la convocatoria para la provisión, en turno de promoción interna vertical, de una plaza de Psicólogo/a, vacante en la plantilla de personal laboral de la Diputación de Sevilla, siendo ésta del siguiente tenor literal:

“Por Resolución 8162/2025, de 10 de noviembre, publicada en BOP nº 220 de 14 de noviembre de 2025, se aprueba la lista provisional de la persona aspirante admitida a la convocatoria para la provisión, en Turno de Promoción Interna Vertical, de UNA PLAZA DE PSICÓLOGO/A, de la plantilla de personal Laboral de la Diputación de Sevilla (O.E.P. 2024), concediéndose a la persona aspirante un plazo de 10 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación en el BOP, para la subsanación de posibles errores y exclusiones de dichas listas, expirando dicho plazo con fecha 28/11/2025. No habiéndose producido subsanaciones en el antes referido plazo, es por lo que, procede elevar a definitiva la lista provisional, aprobar la composición del Tribunal y fijar la fecha de realización del primer ejercicio de los que consta la convocatoria, de acuerdo con lo dispuesto en las Bases 6ª y 7ª de las Generales, aprobadas por Resolución 728/25, de 19 de febrero, así como acordar su publicación en BOP.

Por ello, de acuerdo con lo que antecede, el Diputado Delegado del Área del Empleado Público, en virtud de las atribuciones delegadas por Resolución de la Presidencia nº. 5055/23 de 12 de julio, **RESUELVE:**

PRIMERO.- Elevar a definitiva la lista provisional de la persona aspirante admitida a la convocatoria para la provisión, en Turno de Promoción Interna Vertical, de **UNA PLAZA DE PSICÓLOGO/A**, vacante en la plantilla de personal Laboral de la Diputación de Sevilla (O.E.P. 2024), aprobada por Resolución 8162/2025, de 10 de noviembre, y publicada en BOP nº 220 de 14 de noviembre de 2025, al no haberse producido subsanación alguna en el plazo reglamentariamente establecido.

Área de Empleado Público
Avenida Menéndez Pelayo, 30 · 41004 Sevilla · 954 550 000
dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación	X8PvRp017QyvQu5NF0d1Fw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	16/02/2026 12:22:01
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/X8PvRp017QyvQu5NF0d1Fw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





SEGUNDO.- Aprobar la composición del Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas de referencia, y que es la siguiente:

Presidente/a:

Titular: D. Antonio Rafael Fernández Reja.
Suplente: D^a. Elvira Sánchez Andamoyo.

Vocales:

Titular 1: D. José María Martínez López.
Suplente 1: D^a. María del Mar Laglera Zambrano.

Titular 2: D^a. María Soledad Rodríguez Morón.
Suplente 2: D^a. Miriam López Romo.

Titular 3: D^a. Elisa María Fernández Lara.
Suplente 3: D. Antonio Franco Marín.

Titular 4: D^a. M^a. Teresa Melero Alcázar.
Suplente 4: D^a. M^a. Pilar Díaz Molina.

Secretario:

Titular: D. Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.
Suplente 1: D^a. María García de Pesquera Tassara.
Suplente 2: D. Francisco Macías Rivero.
Suplente 3: D. Manuel Jesús Blanco Mesa.
Suplente 4: D^a. Isabel Jiménez Delgado.
Suplente 5: D. Francisco Javier Sánchez García.
Suplente 6: D^a. María Menéndez Fernández.
Suplente 7: D^a. Margarita Ruiz Esteban.
Suplente 8: D^a. Juana Carmona López de Soria.
Suplente 9: D^a. M^a Ángeles Ruiz López.

Área de **Empleado Público**
Avenida Menéndez Pelayo, 30 · 41004 Sevilla · 954 550 000
dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación	X8PvRp017QyvQu5Nf0d1Fw==	Estado	Firmado
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Fecha y hora	16/02/2026 12:22:01
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/X8PvRp017QyvQu5Nf0d1Fw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





TERCERO.- De no existir recusación ni abstención alguna de los miembros del Tribunal, se convoca a la persona aspirante admitida a la convocatoria, para que concurra a la realización del primer ejercicio del que consta la misma **el próximo día 25 de febrero de 2026, a las 08:30 horas, en el Aula 4 de la Sede Central de la Diputación de Sevilla, para lo cual deberá acudir provista de bolígrafo (negro o azul), así como del D.N.I. original.**

CUARTO.- La presente Resolución deberá ser publicada, en el Boletín Oficial de la Provincia y en la Sede Electrónica de la Web corporativa.”

Lo que se comunica para general conocimiento, significándose que contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Sevilla, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del extraordinario de revisión.

EL SECRETARIO GENERAL (P.D. Resolución 5055/23, de 12 de julio).
Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.

Área de Empleado Público

Avenida Menéndez Pelayo, 30 · 41004 Sevilla · 954 550 000

dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación	X8PvRp017QyvQu5Nf0d1Fw==	Estado	16/02/2026 12:22:01
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Página	3/3
Observaciones			
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/X8PvRp017QyvQu5Nf0d1Fw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

